



AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

Exp. 1779/2022

**ANUNCIO RESULTADOS FASE DE CONCURSO, RESULTADOS TOTALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.**

### **RESULTADOS FASE DE CONCURSO**

De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 16 de diciembre de 2022, el resultado de la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de técnico en actividades deportivas del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, por el turno de promoción interna, es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Fase de concurso (máx. 8 p)
VICEDO PÉREZ, PAU	5

### **RESULTADOS TOTALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y de lo acordado por el Tribunal calificador, los resultados totales obtenidos por el aspirante que ha superado el proceso selectivo son:

APELLIDOS Y NOMBRE	Fase oposición (máx. 20 puntos)	Fase concurso (máx. 8 puntos)	TOTAL (máx.28 puntos)
VICEDO PÉREZ, PAU	11,46	5	16,46

### **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

De acuerdo con las base octava de la convocatoria y los resultados obtenidos, el tribunal eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento como funcionario de carrera, técnico de actividades deportivas del Ayuntamiento de Muro de Alcoy del siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	n.º de orden
VICEDO PÉREZ, PAU	1

### **IMPUGNACIÓN**

El acuerdo del Tribunal calificador de 16 de diciembre de 2022 es un acto de trámite

**Ajuntament de Muro de Alcoy**

Placeta Molina, 4, Muro de Alcoy. 03830 (Alacant). Tel. 965530557. Fax: 965531769

Manual Ignacio Alfonso Delgado (1 de 1)

Secretario

Data Signatura: 20/12/2022

HASH: 1a43167e8b8d701cad54532ee9ebb3a77



Codi Validació: GSM6F5X3Z6CHDNAXHHDEK9H | Verificació: <https://vialdemuro.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 2



AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.*

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Manuel Ignació Alfonso Delgado  
(Documento firmado digitalmente)



Codi Validació: GSM6F5X3Z6CHDNAXHHDEKW9H | Verificació: <https://vialdemuro.sedelectronica.es/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2